

No 00079



RESOLUCIÓN No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0032 DE 2018, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 15 de febrero de 2018, a través de la resolución N° 00067 se dió apertura a la Invitación Pública N° 0032 del 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Que el día 20 de febrero se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentó una (01) propuestas en tiempo y oportunidad por el siguiente proponente:

1. ESFERA TEMPORALES S.A.S

Que el día 23 de febrero de 2018, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó adjudicar la Invitación Pública 0032 de 2018 al proponente ESFERA TEMPORALES S.A.S, por cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo por parte del proponente.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la Invitación Publica N° 0032 de 2018 cuyo objeto es SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P. a la firma ESFERA TEMPORALES S.A.S identificada con NIT N° 900.407.700-0, representada legalmente por JIMENA LOZANO LÓPEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 30.235.136 de Manizales, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

Nº 00079



(\$370.000.000) SIN INCLUIR IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Vo.bo. FERNANDO HELY MEJÍA LAVAREZ

Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo. DIANA OROZCO RUBIO

Vo.bo SANDRA MILENA MESA PARRA

ELABORÓ: Edna Suárez A.

28 FEB 2018



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co

